

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CIEGOS DEL ECUADOR

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de la presente Acta conforme lo dispuesto en Cláusula Novena del Convenio por una parte el ingeniero Pablo Andrés Ramírez, Director de Alistamiento Digital y administrador del Convenio del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; a quien en adelante, se le denominará como “MINTEL”; por otra parte, la licenciada Diana Banchón Mateo, Presidente de la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador y administradora del Convenio de la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador; a quién en adelante, se le denominará como “FENCE”.

A los comparecientes se los podrá denominar como “LAS PARTES” cuando actúen o se denominen en forma conjunta, quienes libre y voluntariamente, acuerdan celebrar la presente acta de finiquito al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 31 de octubre de 2017 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 535-2017 entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador, cuyo objeto fue:

“Establecer Cooperación Interinstitucional, que permita desarrollar acciones conjuntas para promover y mejorar el acceso de las personas con discapacidad visual a las Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de los Infocentros Comunitarios del MINTEL ubicados a nivel Nacional.”

1.2 La Federación Nacional de Ciegos del Ecuador, en su Informe de ejecución y cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador FENCE y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de noviembre de 2018, suscrito por la Lcda. Diana Banchón, Presidente de la referida Institución manifiesta: *“Resultado Obtenidos. 1. Con la instalación del software NVDA en los infocentros y megainfocentros podemos decir que las personas con discapacidad visual cuentan con una herramienta muy importante a nivel nacional para tener acceso gratuito a cualquier información. 2. Personal de los infocentros capacitados y sensibilizados para ayudar en los procesos diarios a las personas con discapacidad visual (...) FENCE al ser una institución sin fines de lucro y con 33 años de experiencia en trabajar para el beneficio de las personas con discapacidad visual, agradece a MINTEL la apertura y el apoyo brindado en el transcurso de la ejecución de este convenio (...) Si bien es cierto el convenio llegó su vencimiento según la Cláusula Octava que reza. “El presente Convenio podrá terminar por cualquiera de las siguientes causales: 8.1. Por vencimiento de plazo (...) y que al momento ninguna de las partes se ha pronunciado por una renovación (...)”*

1.3 Mediante memorando No. MINTEL-DAD-2018-0101-M de 20 de noviembre de 2018, el ingeniero Pablo Andrés Ramírez Ochoa, Director de Alistamiento Digital y Administrador del Convenio puso en conocimiento del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información el Informe de ejecución y cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador FENCE y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en el que concluye: *“(...) De conformidad a la Cláusula Octava del Convenio, se establece que: “El presente Convenio podrá terminar cualquiera de las siguientes*



1

causales: 8.1 Por vencimiento de plazo ...”. De parte de MINTEL, se ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el Convenio de Cooperación con FENCE toda vez que se ha instalado los Sistemas NVDA u ORCA en los Infocentros y Megainfocentros a nivel Nacional; y se ha permitido la capacitación y sensibilización de los Facilitadores, para dar una mejor atención a los ciudadanos con discapacidad visual (...)”

1.4 Mediante memorando No. MINTEL-DAD-2018-0101-M de 20 de noviembre de 2018, el ingeniero Pablo Andrés Ramírez Ochoa, Director de Alistamiento Digital puso en conocimiento del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información el Informe de ejecución y cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador FENCE y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, el cual destaca como principales acciones las ejecutadas, las siguientes: *“Instalación de los sistemas lectores de pantallas (NVDA y ORCA) en la mayoría de los Infocentros y Megainfocentros de las 23 Provincias, excepto Galápagos. Capacitación y sensibilización a Facilitadores y Gestores Sociales de varias provincias. Esto permitirá a las personas con discapacidad visual acceder a los beneficios de las TIC a través de los Infocentros y Megainfocentros a nivel Nacional”*.

1.5 Mediante memorando No. MINTEL-DAD-2018-0104-M de 03 de diciembre de 2018, el ingeniero Pablo Andrés Ramírez Ochoa, Director de Alistamiento Digital solicitó a la Coordinación General Jurídica elaboración del Acta de Terminación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador, adjuntando los respectivos informes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

La presente Acta de Terminación tiene como objeto acordar expresamente la finalización del Convenio de Cooperación Interinstitucional, por vencimiento de plazo, suscrito el 21 de octubre de 2017, entre el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador, por vencimiento del plazo.

CLÁUSULA TERCERA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN:

De acuerdo a la Cláusula Tercera del Convenio, las partes se comprometieron a:

“3.1. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

“LAS PARTES”, en el marco del presente Convenio, se comprometen a lo siguiente:

- a) Designar el equipo técnico necesario para dar cumplimiento al objeto del Convenio.*
- b) Proporcionar de forma oportuna la información requerida por “LAS PARTES”.*
- c) Trabajar de manera conjunta y coordinada entre el MINTEL y FENCE, en todos los temas descritos en el Convenio.*
- d) Asegurar que en toda comunicación al público que se encuentre vinculada al objeto de este Convenio, así como en el material promocional, materiales, sitios Web, comunicados de prensa, entrevistas, artículos, panfletos, tarjetas de negocios, listados o referencias de clientes, consten los logotipos de “LAS PARTES”.*
Realizar las demás acciones que sean necesarias para efectos del presente convenio.

“3.2. OBLIGACIONES DE LA FENCE

La FENCE se compromete a:

- a) *Proveer al MINTEL, la versión más actual del Sistema NVDA, para que sea instalado en los Infocentros y Megainfocentros Comunitarios a nivel Nacional.*
- b) *Establecer cronogramas para sensibilización a Facilitadores de Infocentros y Megainfocentros.*
- c) *Capacitar a los Facilitadores de Infocentros y Megainfocentros, en Procesos Básicos de uso del Sistema NVDA y ORCA, para que orienten a los ciudadanos en el uso de los mismos.*
- d) *Entregar material de auto ayuda como videos y folletos a los Facilitadores de los Infocentros que se capaciten para la atención efectiva de las personas con discapacidad.*
- e) *Entregar un certificado de participación a los Facilitadores que se capaciten en los talleres programados.*
- f) *Dar asistencia y apoyo técnico, a los Facilitadores, en caso de necesitarlo con relación al Sistema NVDA y ORCA.”*

“3.3. OBLIGACIONES DEL MINTEL:

El MINTEL se compromete a:

- a) *Realizar la instalación del Sistema NVDA en Infocentros Comunitarios, a través de la Gerencia del Proyecto Ampliación de la Red de Infocentros GPARI.*
- b) *Realizar la carga del Sistema ORCA desde el repositorio oficial del fabricante, el mismo que está incluido en el Sistema LINUX UBUNTU.*
- c) *Permitir de manera coordinada, el uso de los Infocentros y Megainfocentros a Nivel Nacional, para que las personas con discapacidad visual se capaciten por medio del sistema NVDA y ORCA, en la plataforma de la FENCE.*
- d) *Permitir que los Facilitadores de los Infocentros y Megainfocentros puedan ser capacitados por la FENCE, para que orienten a los ciudadanos en el uso del Sistema NVDA y ORCA.*
- e) *Permitir la difusión y promoción en los Infocentros y Megainfocentros, los servicios de capacitación para personas con discapacidad visual.”*

En Informe de ejecución y cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador FENCE y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de noviembre de 2018, se indica:

“Resultados Obtenidos:

1. *Con la instalación del software NVDA en los infocentros y megainfocentros podemos decir que las personas con discapacidad visual cuentan con una herramienta muy importante a nivel nacional para tener acceso gratuito a cualquier información.*
2. *Personal de los infocentros capacitados y sensibilizados para ayudar en los procesos diarios a las personas con discapacidad visual.*
3. *Se abren los abanicos de oportunidades para nuestros compañeros ciegos (niños, adolescentes, adultos) ya que al tener un lugar donde acceder a la tecnología fortalecemos nuestros conocimientos (educación, social, salud entre otros).”*

Las obligaciones por parte del MINTEL se cumplieron conforme consta en el Informe de ejecución y cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Nacional de Ciegos

del Ecuador FENCE y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información de 20 de noviembre de 2018:

“Resultados Obtenidos:

1. Se instaló la versión más actual de los sistemas lectores de pantalla NVDA (PCs con Windows) y se realizó la carga del Sistema ORCA (PCs con UBUNTU) en Infocentros y Megainfocentros a nivel Nacional, en las 23 provincias del Ecuador en las cuales se tienen implementados Infocentros Comunitarios.

2. Se tiene un aproximado de 732 Infocentros con sistema operativo NVDA u ORCA; es decir alrededor del 86% del total de los Infocentros y Megainfocentros a nivel Nacional cuentan con un sistema lector de pantalla para el apoyo a las personas con discapacidad visual.

3. Se capacitó aproximadamente a 177 Facilitadores de Infocentros y Megainfocentros y 6 Gestores Sociales de las provincias de Pichincha, Azuay, Guayas y Morona Santiago, sobre cómo tratar a una persona con discapacidad visual y cómo ayudarlos en el momento que visiten un Infocentro. Además se impartió una breve inducción de los sistemas NVDA y ORCA.

4. De la información registrada en el Sistema Integrada de Administración de Infocentros SIADI, se reportan ciudadanos con discapacidad visual, que han asistido a los Infocentros y Megainfocentros, convocados gracias al Convenio con FENCE.”

CLÁUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

De conformidad con la Cláusula Cuarta el Convenio tendrá un plazo de (1) año, contados a partir de la fecha de su suscripción, el plazo para la ejecución del mismo fue desde el 31 de octubre de 2017 al 31 de octubre de 2018.

Considerando la vigencia del proyecto “Ampliación de la Red Infocentros”, proyecto Emblemático de MINTEL se determinó que es procedente que esta alianza se mantenga hasta la conclusión del mismo, es decir hasta diciembre del año 2017 y de continuar la ejecución del proyecto “Ampliación de la Red Infocentros” durante el 2018, el convenio continuará hasta cumplir con el año de plazo establecido inicialmente, sin necesidad de que para el efecto se tenga que emitir un informe adicional o alcance al presente Convenio.

Por lo expuesto, se concluye que se cumplió con el plazo establecido en el convenio.

CLÁUSULA QUINTA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

En referencia a lo mencionado en esta Acta de Terminación, “LAS PARTES” amparados en lo dispuesto en el numeral 8. 1 de la Cláusula Octava “Por vencimiento del plazo”, dan por terminado por mutuo acuerdo el presente Convenio.

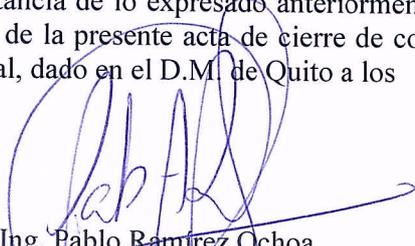
CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte integrante de la presente Acta, en calidad de documentos habilitantes:

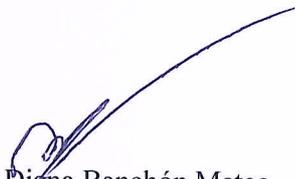
- a) Los que acreditan la calidad de los comparecientes.
- b) Los informes de los administradores del Convenio

CLÁUSULA SÉPTIMA. - ACEPTACIÓN:

Para constancia de lo expresado anteriormente, las partes libres y voluntariamente se ratifican en el contenido de la presente acta de cierre de convenio y suscriben tres (3) ejemplares de igual tenor y efecto legal, dado en el D.M. de Quito a los 04 ENE 2019


Ing. Pablo Ramírez Ochoa

**DIRECTOR DE ALISTAMIENTO DIGITAL
MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**


Lcda. Diana Banchón Mateo

**PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
NACIONAL DE CIEGOS DEL ECUADOR
ADMINISTRADORA DEL CONVENIO**



